



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 024-2023-P/TC

Lima, 08 de febrero de 2023

VISTOS

La carta de fecha 06 de febrero de 2023, presentada por la señora abogada Nadia Paola Iriarte Pamo y el proveído del Presidente del Tribunal Constitucional de fecha 07 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución Administrativa N.º 137-2022-P/TC, de fecha 15 de setiembre de 2022, se encargó el puesto de abogado II de la Procuraduría Pública, plaza PAP N.º 045, a la abogada Nadia Paola Iriarte Pamo, a partir del 16 de setiembre de 2022, con reserva de su plaza de origen;

Que, mediante carta de fecha 06 de febrero de 2023, la señora abogada Nadia Paola Iriarte Pamo presenta ante la Presidencia su renuncia irrevocable a la encargatura de puesto de abogado II de la Procuraduría Pública, plaza PAP N.º 045, otorgada mediante la Resolución Administrativa N.º 137-2022-P/TC;

Que, esta Presidencia da por aceptada la renuncia y dispone que la señora abogada Nadia Paola Iriarte Pamo se reincorpore a las labores propias de su plaza de Asesora Jurisdiccional I del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, de la cual es titular; y, le agradece por los servicios prestados en el puesto encargado;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,


SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR ACEPTADA, con efectividad a partir del 08 de febrero de 2023, la renuncia presentada por la señora abogada Nadia Paola Iriarte Pamo a la encargatura del puesto de abogado II (plaza PAP N.º 045) de la Procuraduría Pública del Tribunal Constitucional, que venía desempeñando; agradeciéndole por los valiosos servicios prestados, quien reasume las funciones de Asesora Jurisdiccional I del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, de la cual es titular;

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N.º 137-2022-P/TC, de fecha 15 de setiembre de 2022, a partir del 07 de febrero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR la presente resolución a la señora abogada Nadia Paola Iriarte Pamo, a los señores Magistrados, a la Secretaría General, al jefe del Gabinete de Asesores/as Jurisdiccionales, a la Procuraduría Pública, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información y del Órgano de Control Institucional, para los fines de Ley.

Regístrese y comuníquese.


FRANCISCO MORALES SARAVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL